



Ayuntamiento de
La Serna del Monte
(Madrid)

ARRENDAMIENTO VIVIENDA C/ PELIGROS, Nº 20

El Ayuntamiento de La Serna del Monte, mediante Resolución de Alcaldía nº 34, de fecha 17 de mayo de 2022, ha acordado sacar a concurso el arrendamiento de la vivienda de su propiedad, sita en la C/ Peligros, nº 20, para destinarla a vivienda habitual y permanente.

Las condiciones para optar a dicho arrendamiento, así como los criterios de adjudicación, se encuentran recogidas en el Pliego de Condiciones disponible en el Ayuntamiento.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «*Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento del inmueble propiedad del Ayuntamiento de La Serna del Monte, ubicado en la C/ Peligros, nº 20, de este municipio, para destinarlo a vivienda habitual y permanente*».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, originales o copias autenticadas:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador
 - Declaración Jurada de cumplimiento de todos los requisitos de capacidad.
 - Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Documento del Número de Identificación.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas la Ley de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- d) Los licitadores extranjeros presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.
- e) Documentación que acredite la solvencia económica del licitador: Deberá aportarse documentación que acredite la existencia de ingresos tales como la última declaración de la renta, o declaraciones de IVA, o tres últimas nóminas, o documentos acreditativos de pensiones reconocidas o informe de instituciones financieras que avalen dicha solvencia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: DEL 25 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2022, AMBOS INCLUIDOS.

CANON DEL ARRENDAMIENTO: 250,00 EUROS NETOS MENSUALES (IMPUESTOS NO INCLUIDOS).

FIANZA: DOS MENSUALIDADES.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 AÑO PRORROGABLE POR 4 MAS.

En La Serna del Monte, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.